



Villavicencio, diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO L-1849/17)
RADICACIÓN: 11-001-60-99-068-2017-00420-00 (2014-00420 E.D.)
AFFECTADO: ELISEO ORTIZ ATEHORTUA Y OTROS
FISCALÍA: TREINTA Y OCHO (38) ESPECIALIZADA DEEDD DE BTÁ.

Visto el informe secretarial que antecede, y atendiendo lo resuelto por **la Sala de Extinción de Dominio del Honorable Tribunal Superior de Bogotá**, en providencia calendada 19 de febrero de 2024 (fls. 64 a 94 cuaderno segunda instancia), que **CONFIRMO** el numeral primero y **REVOCO** el numeral quinto de la sentencia motivo de alzada, proferida por este estrado judicial el pasado 26 de marzo de 2021 y su adición del 26 de mayo de 2021, se dispone:

OBEDECER Y CUMPIR lo resuelto por la Sala de Extinción de Dominio del Honorable Tribunal Superior de Bogotá, en providencia calendada **19 DE FEBRERO DE 2024** en cuya virtud, revocó únicamente el numeral quinto de la sentencia motivo de alzada.

En consecuencia, se dispone por secretaría, se **OFICIE** remitiendo copia auténtica de la sentencia de primera calendada 26 de marzo de 2021 y su adición de fecha 06 de mayo de 2021, lo mismo que la sentencia de segunda instancia de fecha 19 de febrero de 2024, con la respectiva constancia de ejecutoria, a las siguientes entidades:

INMUEBLES	
M.I. 480-534 ubicado en el Retorno Guaviare	Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San José del Guaviare (Guaviare)
M.I. 230-114319 ubicado en Villavicencio	Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio (Meta)
M.I. 236-7737 ubicado en San Martin-Meta	Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Martin (Meta)
M.I. 480-11274 ubicado en San José del Guaviare	Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San José del Guaviare (Guaviare)
M.I.480.9249 ubicado en San José del Guaviare (cuota parte)	Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San José del Guaviare (Guaviare)

VEHÍCULOS	
ZUS-78C	Secretaria de Transito y Transporte de San José del Guaviare
ZUM-09C	Secretaria de Tránsito y Transporte de San José del Guaviare
SOE-667	Secretaria de Tránsito y Transporte de Floridablanca Santander
LZE-49D	Instituto de Transito y Transporte de Acacias-Meta
MKM-198	Secretaria Distrital de Movilidad de Bogotá
PIY-89D	Instituto de Tránsito y Transporte de Acacias-Meta
HLV-99D	Secretaria de Tránsito y Transporte de Granada
LLU47D	Secretaria de Tránsito y Transporte de Granada



TRACTOR MASSEY FERGUSON 291	Sistema RUNT
-----------------------------	--------------

SEMOVIENTES	
HIERROS REGISTRADOS 67HM (según oficio 133 DEEDD del 05/12/2017 ¹)	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA
HIERROS REGISTRADOS VN35 (según oficio 133 DEEDD del 05/12/2017 ²)	
HIERROS REGISTRADOS RT17 (según oficio 133 DEEDD del 05/12/2017 ³)	

En punto a las órdenes emitidas, las entidades a que se ha hecho alusión en el cuadro que antecede, deberán proceder dentro del término de **CINCO (5) DÍAS** contados a partir de la recepción de la comunicación que se libre, al **LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES** de embargo, secuestro y suspensión del poder dispositivo.

Efectuado lo anterior, **DE MANERA INMEDIATA**, deberán proceder a **INSCRIBIR LA SENTENCIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO** a favor del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO), en cumplimiento del mandato expreso contenido en el artículo 91 de la Ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 22 de la Ley 1849 de 2017.

Para verificar el cumplimiento de la orden, las entidades requeridas deberán allegar dentro del mismo lapso concedido inicialmente, los respectivos certificados en donde se evidencie el cumplimiento de lo aquí dispuesto.

De otra parte, se dispone por secretaría, dar cumplimiento al numeral 7º del fallo de primera instancia calendarado 26 de marzo de 2021; lo mismo que al acápite de otras determinaciones del auto de fecha 06 de mayo de 2021 que adicionó el citado fallo.

Finalmente, como quiera que mediante memorial radicado el 03 de los cursantes⁴, el abogado ANGEL JUNCA GUZMÁN apoderado del afectado JOSE ANTONIO GUTIÉRREZ CLOPATOSKY solicita el acceso al expediente, el despacho accede a la petición, y en consecuencia, se dispone por secretaria realizar el trámite pertinente.

CÚMPLASE


MÓNICA JANNETT FERNÁNDEZ CORREDOR
JUEZ

¹ Folio 31 c.o medidas cautelares

² Folio 31 c.o medidas cautelares

³ Folio 31 c.o medidas cautelares

⁴ Folio 60 c.o.9

Firmado Por:
Monica Jannett Fernandez Corredor
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 1 De Extinción De Dominio
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **196b2ce7c8f440b4494a0e0f47db1186e225f9342077948e942463c96ebf24ea**

Documento generado en 17/04/2024 08:25:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>